



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA

¡Coya, te quiero GRANDE!

"Año de la Universalización de la Salud"



DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2020-MDC/A

Coya, 28 de agosto del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA

VISTOS: El Informe N° 074-GM-MDC de fecha 28 de agosto del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia";

Que, la Ley de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658, en su artículo 4° declara que el proceso de modernización de la Gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1327, se establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, el cual tiene por finalidad fomentar y facilitar que cualquier persona que conoce la ocurrencia de un hecho de corrupción en la Administración Pública puede denunciarlo;

Que, la Primera Disposición Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, señala que las entidades emiten directivas y protocolos necesarios para la implementación del Decreto Legislativo N° 1327, precisando que dicha regulación debe difundirse por los canales habituales que la entidad utiliza para comunicarse con todos los servidores civiles que la integran, y publicarse en los espacios comunes y de atención al público y a proveedores y contratistas de la entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, con la finalidad de orientar a través de lineamientos generales y específicos, las acciones y estrategias que despliega el Estado a través del instrumento de gestión que configura el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, con Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 - 2021, el mismo que establece acciones para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública;

Que, en mérito a lo expuesto, mediante Informe N° 074-GM-MDC de fecha 28 de agosto del 2020, el Gerente Municipal solicita la aprobación del proyecto de la Directiva de procedimientos para recibir y atender denuncias contra los funcionarios y servidores que vulneran la ética o normas de conducta de la Municipalidad Distrital de Coya;

Que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS PARA RECIBIR Y ATENDER DENUNCIAS CONTRA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **COYA**

¡Coya, te quiero GRANDE!



QUE VULNERAN LA ÉTICA O NORMAS DE CONDUCTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA, que como anexo forma parte de la presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, adoptar las acciones necesarias para su estricto cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación y a la Unidad de Tecnologías y Sistemas de la Comunicación, su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA

Mario Wilian Mora Vásquez
DNI. 42422671
ALCALDE

